



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 049-2025/CEPLAN/PCD

Lima, 23 de mayo de 2025

VISTO: El Proveído N° 1311-2025-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva, el Acta N° 004-2025-CEPLAN/CPE, de la Comisión de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 043-2025-CEPLAN-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 094-2025-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, los literales a) y b) del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del CEPLAN, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2009-PCM, establecen como funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), elaborar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el ámbito del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"; aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, el PEI orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones, mientras que el POI comprende la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para implementar las acciones estratégicas institucionales establecidas en el PEI durante su horizonte temporal;



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, estableciendo la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, en el numeral 2.3 “Actualización del POI” de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, señala que el POI Anual en ejecución se actualiza por: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización y b) Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0032-2024/CEPLAN/PCD, se formaliza la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2027 Ampliado, del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 139-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 012-2025/CEPLAN/PCD, se formaliza la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN;

Que, mediante Informe N° 043-2025-CEPLAN-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto valida y eleva el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 actualizado versión 1, el mismo que fue aprobado mediante Acta N° 004-2025-CEPLAN/CPE, por la Comisión de Planeamiento Estratégico del CEPLAN, sustentando la formalización de su aprobación conforme al procedimiento establecido en la “Guía para el Planeamiento Institucional”. aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD;

Con el visado del Director Ejecutivo, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;



De conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico” modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD; la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley de Creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y, en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobado mediante Decreto N° 046-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 actualizado versión 1 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 actualizado versión 1, aprobado mediante la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: www.gob.pe/ceplan.

Regístrese y comuníquese.